JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCION N° 424/20 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO BARRA DOS MIL VEINTE)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 396/2020, QUEDANDO REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA: APROBAR EL PBC DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2.020 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM.----------

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 505/2020, de la Intendencia Municipal, con referencia al Llamado de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2.020 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO – CONTRATO ABIERTO, AD REFERENDUM,** a fin de solicitar:

- **La Modificación de la modalidad de Plurianual a Ad Referendum.**

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de la Junta Municipal N° 396/2020 – Por la cual se APRUEBA el PBC de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2.020 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.**

Que, teniendo en cuenta la CIRCULAR N° 20/2020 de la DNCP ya se encuentra fuera de plazo al momento de la recepción del mismo, por lo cual el llamado debe ser AD REFERENDUM.

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 35/2.020.----

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión, presentó el Dictamen N° 47/2020, siendo aprobado por unanimidad de la Plenaria.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1°: **MODIFICAR** la Resolución de la Junta Municipal N° 396/2020, quedando redactada de la siguiente manera: APROBAR el PBC de la Licitación Pública Nacional N° 04/2.020 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCION N° 424/20

ARTICULO 2° **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N°04/2.020 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO – CONTRATO ABIERTO, AD REFERENDUM, ID N° 386.868".----------

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal